

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1  
Córdoba**

Núm. 5.529/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Juan Membrives Franco, con DNI 30533780S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Federico Garcia Lorca, 5, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 19 de Abril de 2010, y a su cónyuge Dª Matia Angeles Sarmiento Segura, cuyo último domicilio conocido fue en Federico Garcia Lorca, 5, de Almodóvar del Río, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30533780S y con domicilio en Federico Garcia Lorca, 5, de Almodóvar del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 2541,19 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 136  
Tomo: 1491  
Folio: 110  
Finca Numero: 8912  
Libro: 136  
Tomo: 1491  
Folio: 116  
Finca Numero: 8914  
Libro: 136  
Tomo: 1491  
Folio: 113  
Finca Numero: 8913  
Libro: 136  
Tomo: 1491  
Folio: 119  
Finca Numero: 8915

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores re-

glamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

**Nº P. Apremio.- Periodo.- Régimen.-**

14 08 024390160; 8/08; 0111  
14 08 024392382; 6/08; 0111  
14 08 025532336; 10/08; 0521  
14 09 010941794; 11/08; 0521  
14 09 011806209; 10/08; 0111  
14 09 012813187; 12/08; 0521  
14 09 012081041; 7 a 11/08; 0111  
14 09 012081142; 11/08; 0111  
14 09 014370746; 12/08; 0111  
14 09 014540696; 1/09; 0521  
14 09 015939520; 2/09; 0521  
14 09 016616601; 1/09; 0111  
14 09 018399781; 2/09; 0111  
14 09 017760288; 3/09; 0521  
14 09 018697855; 3/09; 0111  
14 09 020019782; 4/09; 0521  
14 09 020461235; 5/09; 0521  
14 09 021848739; 5/09; 0111  
14 09 022023844; 6/09; 0521  
14 09 024790566; 7/09; 0521  
14 09 023613230; 6/09; 0111

Importe Principal : 9631,46 Euros

Recargos De Apremio : 1926,32 Euros

Intereses : 572,96 euros

Costas Devengadas: 629,63 euros.

Costas e Intereses Presup ....: 1276,04 euros.

Total Debitos : 14036,41 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 14036,41 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 16577,60 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 22 de Abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Membrives Franco Juan

#### DATOS REGISTRO

Reg : 14012 Nº Tomo: 1491 Nº Libro: 136 Nº Folio: 110 Nº Finca: 8912

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Local Comercial sup constr. 128,88 m2  
Tipo Vía: Calle  
Nombre vía: Federico García Lorca,  
Número vía: 5 bj 1  
Código Postal: 14 720  
Código Municipal:14005.

**DATOS REGISTRO**

Reg : 14012 N° Tomo: 1491 N° Libro: 136 N° Folio: 116 N° Finca: 8914

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Local Comercial sup constr. 33,99 m2  
Tipo Vía: Calle  
Nombre vía: Federico García Lorca,  
Número vía: 5 bj 3  
Código Postal: 14720  
Código Municipal: 14005.

**DATOS REGISTRO**

Reg : 14012 N° Tomo: 1491 N° Libro: 136 N° Folio: 113 N° Finca: 8913

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Local Comercial sup constr. 59,49 m2  
Tipo Vía: Calle  
Nombre vía: Federico García Lorca,  
Número vía: 5 bj 2  
Código Postal: 14720  
Código Municipal: 14005.

**DATOS REGISTRO**

Reg : 14012 N° Tomo: 1491 N° Libro: 136 N° Folio: 119 N° Finca: 8915

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda unif sup constr. 354,81 m2  
Tipo Vía: Calle  
Nombre vía: Sevilla  
Número vía:  
Código Postal: 14720  
Código Municipal: 14005.

Córdoba , a 19 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.